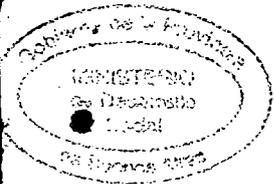


LA PLATA, 12 8 DIC 2012



**VISTO** el expediente N° 21500-1311/09 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo con su cargo de revista de la agente María Laura LIGARDA, a esa Dependencia, y

**CONSIDERANDO:**



Que la agente María Laura LIGARDA revista en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase A, Grado I, Código 4-0073-I-A, Categoría 18, Auxiliar de Estadística A, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Asistencia Crítica dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;

Que mediante Resolución 11118 N° 34/09 la nombrada fue destacada en comisión de servicios ante la Unidad Ministro, dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1 de septiembre de 2008, por lo que procede su limitación a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo;

Que se cuenta con los avales de las jurisdicciones intervinientes, como así también la conformidad de la agente en cuestión;

Que se expide la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia, sin tener observaciones que formular al traslado que nos ocupa;

Que el traslado en cuestión se encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que ello puede resolverse mediante la autorización del artículo 18 de la Ley N° 14331, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2012, mediante un acto administrativo que autorice la transferencia de un (1) cargo;



*F*  
*M*  
*[Signature]*

Que por los motivos antes detallados corresponda se proceda al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la comisión de servicios ante la Unidad Ministro dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, otorgada mediante Resolución 11118 N° 34/09, a la agente María Laura LIGARDA (DNI N° 17.082.111, Clase 1964, Legajo N° 258.476), quien revista en la Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección de Asistencia Crítica, en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase A, Grado I, Código 4-0073-I-A, Categoría 18, Auxiliar de Estadística A, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

*M*

*[Handwritten signature]*

Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad 3, Función 2, PRG 012, AES 001

Agrupamiento Técnico Un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 11121, Ministerio de Trabajo, PRG 0005, AES 0001, Finalidad 3, Función 6,

Agrupamiento Técnico Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Modificar en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, Planilla 26, para la Administración Central, Planta Permanente, de acuerdo al siguiente detalle:

Disminución:

Ministerio de Desarrollo Social Un (1) cargo

Ampliación:

Ministerio de Trabajo Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 4°.** Suprimir en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección de Asistencia Crítica, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el plantel básico un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase A, Grado I, Código 4-0073-I-A, Categoría 18, Auxiliar de Estadística A, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 5°.** Incorporar en la Jurisdicción 11121, Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el plantel básico, un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase A, Grado I, Código 4-0073-I-A,

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Categoría 18, Auxiliar de Estadística A, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 6°.** Trasladar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a la agente María Laura LIGARDA (DNI N° 17.082.111, Clase 1964, Legajo N° 258.476) quien revista en las condiciones detalladas en el artículo 1°, en concordancia con la normativa y lo manifestado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social, de Trabajo y de Economía.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1996

  
MARTIN M. N. FERRE  
Ministro de Desarrollo Social  
Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
OSCAR ANTONIO CUARTANGO  
Ministro de Trabajo

  
Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires